



Licitación Abreviada N°3/2022– Solicitud de pedido de precio para el servicio de limpieza de las instalaciones del IIBCE

Pliego de Condiciones

I) Objeto

El Instituto de investigaciones biológicas Clemente Estable (IIBCE) convoca a interesados para ofertar el suministro **mensual de servicio de limpieza, cotizando el valor hora por 12 hs de limpieza diaria en el horario de 7 a 18 hs**, distribuidos en 2 turnos de 7 a 13 hs y de 12 a 18 hs respectivamente en el inmueble sito en Avenida Italia 3318 de la ciudad de Montevideo.

2. Condiciones Particulares:

- El servicio de Limpieza:

Tiene por objeto el mantenimiento del aseo general de todas las instalaciones del Instituto, su mobiliario y los lugares comunes de circulación y accesorio así como la limpieza de azoteas, conforme a lo que es de uso y costumbre en inmuebles donde se desarrollan actividades de similar naturaleza.

a- Será de cargo de la empresa adjudicataria el suministro de todos los materiales, útiles, implementos e insumos adecuados (artículos de limpieza: detergente, hipoclorito, alcohol, limpia vidrios, bolsas para residuos, guantes y otros) y la custodia de las herramientas de trabajo, así como la asignación de personal diario en un número de cinco (5) incluido un (1) vidriero por día. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria o en quien ella designe el control de la higiene total de las instalaciones de la Institución especialmente, de los baños, así como la reposición de los insumos entre las 07:00 y las 18:00, garantizando la higiene de todos los servicios higiénicos de la institución.

b- Los operarios afectados al servicio deberán contar con antecedentes acreditados de buena conducta, y su indumentaria deberá ser de buena calidad y uniforme para todo el personal; manteniendo un alto grado de pulcritud y luciendo cada uno su propia identificación. Identificación del personal: La empresa adjudicataria deberá asignar personal estable, debiendo entregar dentro del plazo de diez días desde la notificación de adjudicación la nómina de los funcionarios asignados. En caso que algún funcionario deba ser sustituido la empresa deberá comunicar el cambio a realizarse con antelación.

c- El personal de la prestadora registrará su asistencia y horario conforme a la modalidad que establezca en cada caso el licitante, y ante el reclamo formal y justificado de este último la empresa deberá proceder a su inmediato reemplazo.

d- La disponibilidad y costo de la energía eléctrica y agua corriente utilizadas en las actividades de higiene serán de cargo del IIBCE.

e- Sin perjuicio de la coordinación particular que pudiere resultar de necesidad durante la ejecución del contrato, los servicios de limpieza serán prestados de lunes a viernes de cada semana incluidos los feriados laborables, en el horario de 7:00 a 18:00 y conforme a la siguiente organización de tareas por áreas y frecuencia:

FRECUENCIA DIARIA

- Aseo de gabinetes higiénicos, cubriendo la higiene hasta la última hora de la prestación de sus servicios, (debiendo reponer a diario los insumos como por ejemplo papel higiénico y jabón líquido entre otros), con frecuencia diaria y dos veces en el día una en el turno de la mañana y otra en turno de la tarde
- Aseo de pasillos de circulación, así como las áreas comunes de todo el Instituto, salones de uso común, patios, recepción y afines a dichas áreas, vaciado de papeleras individuales y de recipientes de residuos generales.
- Aseo de la puerta de acceso a la institución con sus respectivos marcos y vidrios así como pasillo de la entrada.
- Limpieza de vereda.

FRECUENCIA SEMANAL

- Aseo de Laboratorios o Departamentos, en los días y horarios a coordinar con los Jefes de los mismos.
- Las demás puertas.
- Limpieza de desagües de explanadas.

f- Los precios deberán cotizarse en moneda nacional, indicándose en tal caso si el mismo incluye o no los impuestos vigentes, de no especificar estos últimos se entenderán en el precio cotizado.

g- El oferente deberá cotizar el precio hora/hombre por el suministro del servicio en moneda nacional. Indicándose en tal caso si el mismo incluye o no los impuestos vigentes, de no especificar estos últimos se entenderán incluidos en el precio cotizado. Asimismo deberá indicar paramétrica a aplicar y su modo de aplicación, en caso contrario se entenderá que no hay paramétrica a aplicar.

h- La Institución licitante podrá aumentar o disminuir la prestación de servicios en cualquier etapa del contrato, atento a las variaciones que se produzcan en las necesidades del servicio al amparo de lo establecido en el art. 74 del TOCAF del año 2022.

i- Deberá ofrecerse un plazo de mantenimiento de la oferta no menor a sesenta (60) días, prorrogable automáticamente por 30 días más.

j- El pago de los servicios licitados será realizado a través del SIIF, a los (60) sesenta días desde la presentación de la factura, por el periodo inmediato anterior, previo cumplimiento del literal o del capítulo de condiciones particulares del presente pliego.

k- Plazo. El plazo de la contratación será por un año a contar desde el 1º de enero de 2023, pudiéndose prorrogar por un año más, de conformidad con el Consejo Directivo y sujeto a disponibilidad de crédito.

l- Rescisión del contrato: El Consejo directivo tiene la potestad de rescindir unilateralmente la contratación en caso de incumplimiento de la parte contratada o por falta de disponibilidad de rubro, así como por razones de caso fortuito o fuerza mayor o por disposiciones legales o reglamentarias que no sean de estricto resorte o manejo de la Unidad Ejecutora o inciso y por cualquier otra razón fundada.



En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas como de cargo de la adjudicataria, el IIBCE podrá rescindir el contrato en forma unilateral y sin responsabilidad alguna con un preaviso a la contraparte de 30 días de antelación sin perjuicio del literal t del presente pliego.

Asimismo, El IIBCE podrá rescindir el contrato toda vez que la firma adjudicataria sea culpable de la contravención de las obligaciones estipuladas sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivar del hecho sin perjuicio de lo antes establecido el IIBCE podrá declarar rescindido el contrato a vía de ejemplo: por declaración de quiebra, concurso,

Liquidación o solicitud de concordato; incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego; por incumplimiento por la empresa adjudicataria, con las obligaciones laborales con sus trabajadores destinados a la obra, objeto de la presente licitación. Asimismo será causal de rescisión, razones de fuerza mayor, caso fortuito o por disposiciones legales o reglamentarias que no sean de estricto resorte o manejo de la Unidad Ejecutora o Inciso y por cualquier otra razón fundada o por mutuo acuerdo no teniendo el IIBCE responsabilidad alguna en ningún caso mencionado.

m- Serán de exclusivo cargo de la adjudicataria todas las erogaciones que por cualquier concepto se originen como consecuencia de la prestación del servicio licitado, así como los daños y perjuicios que su incumplimiento u omisión pudieran ocasionar al licitante, sus funcionarios y terceros.

n- Durante todo el término del contrato, será condición para el pago del precio la acreditación de que la empresa se encuentra al día con el pago de salarios del personal afectado y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de sus obligaciones fiscales y el pago de la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del BSE. La reiteración en el incumplimiento de tales obligaciones será causa suficiente para la rescisión unilateral; del contrato adjudicado sin responsabilidad alguna para el IIBCE

ñ- Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del contrato que el servicio no se corresponde estrictamente a lo establecido en la propuesta, el IIBCE podrá rescindir el contrato sin que ello dé lugar a reclamación de ninguna clase.

o- Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación en forma de la adjudicataria se perfecciona el contrato entre la Administración y el proponente con los efectos jurídicos que corresponden sobre este pliego.

p- Responsabilidad de la Adjudicataria: La empresa adjudicataria será la única responsable por las acciones del personal asignado a las tareas del IIBCE siendo de su cuenta y cargo todas las erogaciones que por cualquier concepto se originen como consecuencia de la prestación del servicio así como los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al IIBCE, a sus funcionarios o a terceros.

q- Las partes declaran conocer las disposiciones de las leyes nº 18.098 y 18.099, aceptando desde ya la prestataria del servicio, facilitar dentro de las 72 horas siguientes la documentación pertinente para el efectivo contralor de las obligaciones legales impuestas.

r- La adjudicataria no podrá ceder total o parcialmente el o los suministros adjudicados, así como tampoco el precio total o los créditos parciales resultantes del mismo.

s- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- | | |
|--|-----------|
| - PRECIO: | 40 puntos |
| - ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA: | 50 puntos |
| - ANTIGÜEDAD EN EL RAMO: | 10 puntos |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje económico = $40 \times \text{Pb}/\text{Pi}$

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el precio en la propuesta en consideración

Los dos últimos factores a su vez obtendrán la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 45 (cuarenta y cinco) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo igual a 10, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 30 (treinta) puntos a quien posea un mínimo igual a 5 y menos de 10 antecedentes, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 10 (diez) puntos a quien posea menos de 5 antecedentes, y que no registre observaciones en el RUPE

Referencias en la prestación de similares servicios

- ❖ 10 (diez) puntos a quien posea antecedentes positivos mayor o igual a 5 en la prestación de similares servicios en organismos públicos y/o empresas privadas de similar naturaleza;
- ❖ 5 (puntos) puntos a quien posea un mínimo o igual a 3 y un máximo de 4 antecedentes positivos en la prestación de similares servicios en organismos públicos y/o empresas privadas de similar naturaleza;
- ❖ 1 (punto) a quien posea al menos 1 y un máximo de 2 antecedentes positivos en la prestación de similares servicios en organismos públicos y/o empresas de privadas de similar naturaleza
- ❖ preferentemente en áreas de laboratorio de instrumental científico, centros de salud
- ❖ Quien no presente referencias no tendrá puntaje
- ❖ Quien posea antecedentes en RUPE no tendrá puntaje

Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada, con fecha de efectuada la adjudicación del servicio, no se aceptará simples listados enumerativos, los mismos deberán hacer alusión específica a cada uno de los ítems objeto del llamado.

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL RAMO:

A efectos de su análisis la Comisión Asesora de Adjudicaciones verificará la antigüedad en el ramo mediante documentación que acredite la misma y que deberá ser presentada por el oferente. El puntaje será otorgado según lo que se discriminará a continuación:

- | | |
|---|----------|
| + Antigüedad menor o igual a un año: | 1 punto |
| + Antigüedad mayor a uno y menor o igual a 10 | 5 puntos |



+ Antigüedad mayor de 10 años: 10 puntos

La CADEA propondrá la adjudicación de aquel Proveedor que cumpliendo con los requisitos de esta compra, obtenga mayor puntaje final.

t- Garantías de fiel cumplimiento de contrato:

Siempre que el monto total de lo adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La garantía podrá constituirse mediante: a) depósito en efectivo o valores públicos, fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay.

b) póliza de seguro de fianza, emitida por una empresa aseguradora. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

El documento justificativo de la constitución de la garantía deberá contener necesariamente el número de la licitación.

En caso de no hacer uso de la opción de constituir garantía y de verificarse el incumplimiento de aplicaran las consecuencias establecidas en el Art 64 del TOCAF.

u- Visita a las instalaciones:

El único día y hora de visita a las instalaciones será **el 8 de setiembre de 2022** a la hora 15:00. Al inicio y al final de la recorrida a las instalaciones se firmará una planilla, de la cual se entregará una copia a los participantes, dicha constancia deberá ser subida en línea en el sitio de compras estatales junto con la oferta.

v- Aclaraciones y consultas:

Las solicitudes de aclaración del pliego se **deberán** solicitar a través de la página de compras estatales con copia, vía mail a las casillas: elisaiibce@gmail.com; noelarjonaiibce@gmail.com; carolinaiibce@gmail.com hasta seis días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de ofertas.

III) Condiciones Generales

1- Deberá darse cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el Decreto 150/2012. (TOCAF) y al decreto 155/013 del 21 de mayo de 2013. Ley 19889 y demás leyes vigentes modificativas o concordantes

2- A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013.

3- La empresa ganadora deberá estar ACTIVA en el sistema RUPE al momento de la adjudicación. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado activo en RUPE la licitante adjudicará al siguiente mejor oferente.

4- El pliego de condiciones es gratuito y se encuentra a disposición en la Administración del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable solicitándolo a los correos; noelarjonaiibce@gmail.com; carolinaiibce@gmail.com, así como en la página de compras estatales.

5- Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio www.comprasestatales.gub.uy, **hasta el día 26 de setiembre de 2022, hora 12:00.**

Presentación de ofertas:

Las ofertas serán presentadas únicamente en línea, **no se recibirán ofertas por otra vía.**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través de la página web del Sistema Integrado de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Word y Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Los oferentes deberán tener en cuenta que el tamaño máximo del archivo no supere los 10MB en caso contrario zipear archivos concatenados. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de la oferta. En caso de resultar adjudicatario deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el art. 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.



ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada N° 3/2022

Nombre del proveedor: _____

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

Correo electrónico: _____

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 3/2022, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMAS: _____